



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTOS**, Informe N° 000051-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 122-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2023-AGN/JEF de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 del Archivo General de la Nación, por el monto de S/ 26,130,141.00 soles (Veintiséis millones ciento treinta mil ciento cuarenta y uno con 00/100);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...).”*;

Que, el literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe N° 000051-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de FEBRERO del 2024; de conformidad con lo establecido en la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 122-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de las modificaciones presupuestarias a efectuarse a nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora, emitidas por el Pliego 060 Archivo General de la Nación - Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa AGN, correspondiente al mes de febrero de 2024, por contar el procedimiento con sustento técnico y, además, al considerarse que el presente procedimiento se encuentra alineada a lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución  
Directoral N°0009-2024-EF/50.01;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de  
Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto  
del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N°1440, Decreto  
Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo  
N°005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del  
Archivo General de la Nación y la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para  
la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-  
2024-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el  
nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que  
se adjunta a la presente Resolución, el mismo que contiene las “Notas para  
Modificación Presupuestaria” emitidas por el Pliego 060 Archivo General de la  
Nación, - Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa del mes de  
FEBRERO de 2024.

**Artículo 2.** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir  
copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la  
Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal  
web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Firmado digitalmente*

**TEODULO QUISPE DE LA CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

